

1. ¿Qué es la Licencia de Funcionamiento?

Es la autorización que otorga la municipalidad para que una persona natural o jurídica pueda iniciar actividades en su negocio de comercio, producción o servicios. La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada.

2. ¿Qué aspecto evalúa la municipalidad para otorgar la Licencia de Funcionamiento?

- Zonificación y compatibilidad de usos
- Condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la Municipalidad.
- Cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

3. ¿Cómo puedo obtener mi Licencia de Funcionamiento? Primero es importante que tengas claro:

- El giro de tu negocio (bodega, bazar, licorería, entre otros)
- Ubicación del establecimiento
- Área de establecimiento

4. ¿Cuánto tiempo se demoran en entregarme la Licencia de Funcionamiento?

El plazo máximo es de 15 días hábiles.

5. ¿Cómo obtener una licencia de funcionamiento para establecimientos de hasta 100 m2 de área?

Deberán presentar una Declaración Jurada de Observación de condiciones de seguridad. La municipalidad realizará una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.

Requisitos:

1. Solicitud única con carácter de Declaración Jurada.
2. Vigencia de poder de representante legal en caso de persona jurídica
3. Carta Poder con firma legalizada, en caso de representación de personas naturales

Requisitos Adicionales:

1. Copia simple del Título Profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
2. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, previa a la obtención de la Licencia de Funcionamiento.
3. Copia simple de la autorización por el INC conforme a la Ley 28296

6. ¿Cómo obtener una licencia de funcionamiento para establecimientos de hasta 500 m2 de área?

La municipalidad realizará la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.

Los requisitos son los mismos que para establecimientos de hasta 100 m2 de area.

7. ¿Cómo obtener una licencia de funcionamiento para establecimientos mayor a 500 m2 de área?

El titular deberá obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o multidisciplinaria, otorgado por el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, previamente a la solicitud de obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Requisitos:

1. Solicitud única con carácter de Declaración Jurada.
2. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o multidisciplinaria, según sea el caso, expedida por INDECI.
3. Vigencia de poder de representante legal en caso de persona jurídica
4. Carta Poder con firma legalizada, en caso de representación de personas naturales

Requisitos Adicionales:

1. Copia simple del Título Profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
2. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, previa a la obtención de la Licencia de Funcionamiento.
3. Copia simple de la autorización por el INC conforme a la Ley 28296